



MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilarmuni@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

DICTAMEN TÉCNICO N° 17/2025

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2026 PARA LA CONSTRUCCIÓN 1 BLOQUE DE 4 AULAS, 1 AULA DE 1° INFANCIA, SSHH INCLUSIVO, CANTINA Y LUDOTECA. CONST. PA SALÓN MULTIUSO (BLOQUE OESTE), LABORATORIO (BLOQUE SUR), READEC. DEPÓSITO PA. EN PB MEJORAMIENTO ESCALERA, PISTA DEPORTIVA Y READEC. DE DIREC. -ESC. BÁS. N°244"R.O.U"-AD REF. CON ID. N° 478427".

Lugar y fecha: Pilar, 10 de diciembre del 2025

UOC Convocante: MUNICIPALIDAD DE PILAR

Unidad o área requirente: Secretaria de Planificación y Obras de la Institución Municipal

Funcionario o técnico responsable: MMO. Lucia Barreto

Dependencia y cargo que desempeña: Técnica de Planificación y Obras

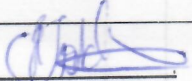
- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

El proceso para el llamado a CONSTRUCCIÓN 1 BLOQUE DE 4 AULAS, 1 AULA DE 1° INFANCIA, SSHH INCLUSIVO, CANTINA Y LUDOTECA. CONST. PA SALÓN MULTIUSO (BLOQUE OESTE), LABORATORIO (BLOQUE SUR), READEC. DEPÓSITO PA. EN PB MEJORAMIENTO ESCALERA, PISTA DEPORTIVA Y READEC. DE DIREC. -ESC. BÁS. N°244"R.O.U" fue procesado por la Secretaria de Planificación y Obras. -

El proyecto de construcción en la Escuela Básica N°244 "República Oriental del Uruguay" acaece a la necesidad manifestada desde hace tiempo por la institución educativa, dada su antigua estructura en determinado sector, y que la obra se ejecutará con el fin de brindar mejores condiciones de calidad, seguridad y comodidad a los miembros de la comunidad educativa, priorizando el cumplimiento de las normas de seguridad y los estándares de infraestructura que contribuyen a mejorar el proceso de aprendizaje escolar.

La construcción de las nuevas aulas, especialmente en el sector del nivel inicial, constituye una prioridad institucional, en razón de la alta demanda y la necesidad de contar con espacios pedagógicamente adecuados como también la habilitación de una ludoteca espacio de creatividad y esparcimiento. Asimismo, la habilitación de un aula de laboratorio ampliará las capacidades formativas de la institución, mientras que el salón multiuso ofrecerá condiciones apropiadas para actividades escolares durante todo el año. La incorporación de un SS.HH. sexado inclusivo garantiza la accesibilidad universal y la atención a la diversidad, conforme a los criterios de inclusión vigentes. En cuanto a los trabajos de mejoramiento y readecuación previstos incluyendo la pista deportiva, la

Elaborado por: 
Ing. Sonia Zayas Arce. Coordinadora de UOC.

Verificado y Aprobado por: 
Mag. Maria Isabel Lobos V.-Directora de UOC.



MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilarmuni@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

escalera, los espacios administrativos y depósitos representan acciones esenciales para asegurar que toda la comunidad educativa cuente con ambientes seguros, funcionales y acordes a las exigencias normativas determinadas por el MEC.

Las especificaciones técnicas son acordes a las exigencias para este tipo de obras de infraestructura. La empresa que resulte adjudicada suscribirá un contrato con la Institución Municipal, a fin de ejecutar las tareas adjudicadas, en el sitio que se le indique.

Las E.E.T.T. fueron elaboradas por la sección de obras con relevamientos de datos in situ conforme necesidades y requerimientos.

El llamado responde a una necesidad temporal

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

(NO APLICA) PORQUE NO SE HA INCLUIDO REQUERIMIENTOS QUE PODRIAN LIMITAR PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

(NO APLICA) PORQUE NO SE INCLUYEN MARCAS MI DERECHOS INTELECTUAL EXCLUSIVO.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma y Aclaración del Técnico del área requirente:

Aclaración: MMO Lucia Barreto.
Técnica de Planificación y Obras

Firma y Aclaración responsable de U.O.C:

Aclaración: MAG. MARIA ISABEL LOBOS V.
Directora de la UOC/Municipalidad de Pilar



Elaborado por:
Ing. Sonia Zayas Arce. Coordinadora de UOC.

Verificado y Aprobado por:
Mag. María Isabel Lobos V.-Directora de UOC.